

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 210/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 203/2012 DE 27 NOVIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 203/2012 de 27 de noviembre de 2012.

La carta del Banco Central de Bolivia BCB-DIR-CE-2012-295 de 27 de noviembre de 2012.

El Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas MEFP/DM/JG-2465/2011 de 9 de junio de 2011.

La carta del Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas MEFP/DM/JG-4887/2012 de 4 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Mandato Presidencial gobernar informando y obedeciendo al pueblo, el Banco Central de Bolivia (BCB) ha recibido la convocatoria del Ministerio de Comunicación MC-D-N° 163/2012, para participar en la Feria Ministerial de Comunicación y Participación Ciudadana “Comunicando el Cambio” en la ciudad de Barcelona, España, a celebrarse el 9 de diciembre de 2012, en la que participarán ministerios, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas estatales del Estado Plurinacional.

Que dada la importancia para el Banco Central de Bolivia de los temas que se expondrán y promocionarán en la Feria Ministerial de Comunicación y Participación Ciudadana “Comunicando el Cambio” de Barcelona, el Directorio por Resolución N° 203/2012 autorizó el viaje a Barcelona, España, del Director Hugo Dorado para que en representación del BCB asista a las actividades programadas para la realización de la Feria entre el 5 y 11 de diciembre de 2012.

Que en cumplimiento a instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas, el Banco Central de Bolivia mediante carta BCB-DIR-CE-2012-295 comunicó a esa Cartera de Estado el viaje que realizaría el Director Hugo Dorado a España.

Que considerando la posición del Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas contenida en la nota MEFP/DM/JG-4887/2012 el Directorio adoptó la decisión de dejar sin efecto dicha autorización.

//2. R.D. N° 210/2012

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 203/2012 de 27 de noviembre de 2012.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de diciembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Araníbar

Rolando Marín Ibáñez

Abraham Pérez Alandia